



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 225/25

Buenos Aires, 2 de diciembre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6764, Resolución AGT N° 215/2025, el Expediente N° A-01-00009199-1/2024-0, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Ministerio Público Tutelar posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial

Que la Resolución AGT N° 215/2025 promocionó, a partir del 1 de diciembre de 2025, al Dr. DONNA, Sebastián Alberto, Legajo Personal N° 2089, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al cargo de Secretario Letrado.

Que se advirtió un error material en el artículo 1 de la referida norma por cuanto el Dr. Donna cumple funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 del fuero.

Que, la Ley de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1510/97), texto consolidado, en el artículo 1º determina su ámbito de aplicación, indicando que sus disposiciones resultan aplicables a los organismos judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ejercicio de funciones administrativas.

Que la citada ley prevé en su artículo 124 la rectificación de errores materiales siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto administrativo o decisión.

Que, por lo antes dicho, corresponde dictar el acto administrativo que rectifique el artículo 1 de la Resolución AGT N° 215/2025 al único efecto de consignar la Asesoría en la cual presta funciones el Dr. Donna.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**  
**RESUELVE**

Artículo 1.- Rectificar el Artículo 1 de la Resolución AGT N° 215/2025, el que quedará redactado de la siguiente forma “Artículo 1.- Promocionar, a partir del 1 de diciembre de 2025, al Dr. DONNA, Sebastián Alberto, Légajo Personal N° 2089, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al cargo de Secretario Letrado.”

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, Notifíquese al interesado en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas 4 y, demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	223/2023	Tº	XXVI
Fº	642.643	FECHA	02/12/2023

*Cecilia de Villafañe*

CECILIA DE VILLAFANÉ  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

